

Expediente: (DPMA)520-2010-0000097-1.
Entidad: Asociación de Gitanos Cayí Brandí.
Programa: Lucha contra la marginación y la inclusión social de la comunidad gitana de Ronda y Serranía.
Subvención: 5.500,00 euros.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Antonio Jiménez Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de agosto de 2010, por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor J.A.J.M., expediente núm. 352-10-0003894-1.

Málaga, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Remedios Palma Carvajal y don Salvador Liger González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de septiembre de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, de fecha 27 de mayo de 2010, referente a los menores S.L.P. y S.L.P., expedientes núm. 352-2005-0000458-1 y 352-2005-0000457-1.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del

acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Renny Heaton, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 8 de julio de 2010 a don Renny Heaton, respecto del menor H.H.Z., Expediente 352-2007-00005891-1.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Emilio Jaime Torrubia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo, de fecha 2 de septiembre de 2010, a don Emilio Jaime Torrubia, respecto de los menores J.L., M.N. y J.L., E., expedientes números 352-2006-29000468-1 y 352-2006-29000470-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Camacho Ramírez y doña María Flor Silva Montoya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro

de Resolución por la que se declara el desamparo a doña Manuela Camacho Ramírez y doña María Flor Silva Montoya, de fecha 2 de septiembre de 2010, del menor N.P.S., expediente núm. 352-2009-00005407-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Lenor Cristina Erazo Quezada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de septiembre de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor W.A.E.Q., con expediente núm. 352-2010-000004038.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A., (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Pedro Cerezo Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo de fecha 9 de septiembre de 2010, a don Pedro Cerezo Martín, respecto del menor C.R.A., expediente número 352-2009-00003116-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000572-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.6.10. Notificado: Don Ángel Amador Rodríguez. Último domicilio: C/ Era Empedrada 17. 18340, Fuente Vaqueros (Granada).

Expte.: 18/0000124-I/10 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.7.10. Notificado: Don Pedro Heredia Utrera. Último domicilio: C/ Pedro Terreros, 3. 18013, Granada.

Expte.: 18/0000044-J/10 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.8.10. Notificada: Doña Julia Villegas González. Último domicilio: Avda. Federico García Lorca, 17, piso 1.º E. 18680, Salobreña (Granada).

Granada, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2008-00031836-4. Nombre y apellidos: Hdros. de doña Encarnación Santos García. Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica dependencia a doña Encarnación Santos García.

Núm. de expediente: 452-2008-00035146-4. Nombre y apellidos: Hdros. de don Ramón Gómez Carranza. Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica dependencia a don Ramón Gómez Carranza.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Pro-